



La Conselleria de Vivienda, Obras Públicas y Vertebración del Territorio, abre plazo para solicitar las ayudas destinadas a:

- Ayudas Rehabilitación edificios. Eficiencia energética (**Plazo solicitud: 30 de abril**)
- Ayudas Rehabilitación edificios. Conservación y/o accesibilidad (**Plazo solicitud: 30 de abril**)
- Plan de Reforma de Interior de Viviendas (**Plazo solicitud: 15 de mayo**)

## **AYUDAS REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS. EFICIENCIA ENERGÉTICA**

Entre las acciones subvencionables corresponden aquellas que mejoran la eficiencia energética y sostenibilidad de edificios, como puede ser:

- Actuaciones de mejora de aislamiento térmico, sustitución de carpinterías y acristalamiento de los huecos, que reduzcan la demanda energética de calefacción y refrigeración.
  
- La instalación de sistemas de calefacción, refrigeración, producción de agua caliente sanitaria y ventilación para el acondicionamiento térmico, o el incremento de la eficiencia energética de los ya existentes
  
- La instalación de equipos de generación o que permitan la utilización de energías renovables como la energía solar, biomasa o geotermia que reduzcan el consumo de energía convencional térmica o eléctrica del edificio.
  
- La mejora de la eficiencia energética de las instalaciones comunes de ascensores e iluminación, del edificio o de la parcela, mediante actuaciones como la sustitución de lámparas y luminarias por otras de mayor rendimiento energético, generalizando por ejemplo la iluminación LED, instalaciones de sistemas de control de encendido y regulación del nivel de iluminación y aprovechamiento de la luz natural.
  
- La mejora de las instalaciones de suministro e instalación de mecanismos que favorezcan el ahorro de agua, así como la implantación de redes de saneamiento separativas en el edificio y de otros sistemas que favorezcan la reutilización de las aguas grises y pluviales en el propio edificio o en la parcela o que reduzcan el volumen de vertido al sistema público de alcantarillado.
  
- Las que mejoren el cumplimiento de los parámetros establecidos en el Documento Básico del Código Técnico de la Edificación DB-HR, protección contra el ruido.
  
- Las que mejoren el cumplimiento de los parámetros establecidos en el Documento Básico del Código Técnico de la Edificación DB-HS.
  
- La mejora o acondicionamiento de instalaciones para la adecuada recogida y separación de

los residuos domésticos en el interior de los domicilios y en los espacios comunes de las edificaciones.

- El acondicionamiento de los espacios privativos de la parcela comunitaria para mejorar la permeabilidad del suelo, adaptar la jardinería a especies de bajo consumo hídrico, optimizar los sistemas de riego y otras actuaciones bioclimáticas.

## **AYUDAS REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS. CONSERVACIÓN Y ACCESIBILIDAD**

Actuaciones de conservación

Se considerarán actuaciones subvencionables para la conservación, las obras y trabajos que se acometan para subsanar las siguientes deficiencias:

- Las detectadas por el Informe de Evaluación del Edificio (IEEV.CV) como necesitadas de intervención relativas al estado de conservación de la cimentación, estructura e instalaciones.

- Las detectadas por el Informe de Evaluación del Edificio (IEEV.CV) como necesitadas de intervención relativas al estado de conservación de cubiertas, azoteas, fachadas y medianerías u otros elementos comunes, incluyendo procesos de desamiantado.

- Actuaciones para la mejora de la seguridad de utilización y de la accesibilidad

a) La instalación de ascensores en edificios sin ascensor.

b) La renovación de ascensores existentes, instalación de salvaescaleras, rampas u otros dispositivos de accesibilidad.

c) La instalación de elementos de información o de aviso tales como señales luminosas o sonoras que permitan la orientación en el uso de escaleras y ascensores.

d) La instalación de elementos o dispositivos electrónicos de comunicación entre las viviendas y el exterior, tales como videoporteros y análogos.

e) Cualquier intervención que mejore el cumplimiento de los parámetros establecidos en el Documento Básico del Código Técnico de la Edificación DB-SUA, Seguridad de utilización y accesibilidad.

## **PLAN DE REFORMA INTERIOR DE VIVIENDAS**

Plazo de solicitud: 15 de mayo de 2019

 [Más información en el siguiente documento.](#)